Adenda N° 02 al Contrato N°5/2023

"CD N° 27/2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2023 ID N° 419416."

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA** con Cédula de Identidad N° 248.040, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** con **RUC N° 80002126-6**, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Ruta III Gral. Elizardo Aquino, Km 20 de la Ciudad de Limpio, representado por Juan Pablo Luraschi con Cédula de Identidad N°350.837., y Marcos Julián Azcona Añazco con CI N° 2.150.073., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato N°5/2023 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 27/2023 – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del generador de energía eléctrica la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 419416, detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO
La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente el contrato principal N° 5/2023 en relación a la Contratación Directa 27/2022 – Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del generador de energía eléctrica la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., PAC ID N° 419416 específicamente en la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será desde el 31 de Diciembre de 2024 al 30 de Junio de 2025.-

CLAUSULA TERCERA
Esta adenda al contrato mencionado, forma parte integrante del contrato originario, por tanto las demás clausulas pactadas siguen vigentes en su totalidad y las partes se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento que se habían acordado.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2024.

Juan Pablo Luraschi
SACI H. PETERSEN
S.A.C.I. H. Petersen

Dra. Miryam Josefina Peña Candia
DECANA

Marcos Julián Azcona Añazco
SACI H. PETERSEN
S.A.C.I. H. Petersen